

comisionado para tratar con Urrea asuntos reservados. Gastaron dia y medio en obsequios y francachelas, haciéndose protestas de amistad. El comisionado aseguró á Urrea, que miéntras Tampico estuviese por los pronunciados, en vez de ser hostilizado se le socorreria con cuanto necesitase por la escuadra francesa, Urrea le suplicó que no olvidase esta oferta porque tenia necesidad de marchar á San Luis Potosí y dejaba poca tropa en la plaza. Respondióle que marchase sin cuidado, porque tanto á él como al vice-almirante le interesaba el restablecimiento del sistema federal. El dia 28 se retiró la escuadrilla y llevó víveres para que se mantuviesen los franceses y se nos prolongase la guerra. Tal fué la conducta de Urrea contra su patria, con los enemigos exteriores de ella. El dia 6 de diciembre, y cuando iba en retirada Canalizo para Matamoros, supo la toma de Ulúa; entónces le escribió á Urrea desde la hacienda de Cojo, adelantándose con 50 hombres para recibir su respuesta: dicele que habia sabido aquella desgracia, y sentia sobre manera que la nacion estuviera á punto de perder su independenciam: que olvidase lo pasado, y que él, con 800 hombres que tenia, le ofrecia unirsele para sostener tan justa causa, y el decoro de la nacion. La respuesta de Urrea fué excitarlo á que se pronunciase con él por la federacion. Canalizo lo echó noramala, y siguió su marcha. ¡Qué diferencia entre hombre y hombre! ya V. la notará...—A Dios.



CARTA VIII.

OCURRENCIAS CON FRANCIA, TOMA DE ULUA, DESEMBARCO EN VERACRUZ, Y TRATADOS DE AMISTAD CON QUE TERMINA LA GUERRA.

México 50 de marzo de 1841.

Mi querido amigo.—Es bien sabido que entre los robos y saqueos de México ejecutados en el dia 4 de diciembre de 1828, por causa de la revolucion de la *Acordada*, fueron comprendidos los bienes de algunos propietarios franceses. Lo es igualmente que estos, por medio de su enviado, hicieron fuertes reclamaciones al gobierno para que se les indemnizasen sus pérdidas, y es preciso confesar, en obsequio de la verdad, que el gobierno no procuró despachar y terminar estas demandas con la prontitud que exijia su naturaleza; bien sea por las continuas variaciones que hubo de ministros; ya porque no podia fijarse con exactitud el monto de las pérdidas, ó ya en fin porque muy poco versados en este ramo de politica no se fijó la debida atencion en el resultado que produce esta clase de reclamaciones con las potencias de Europa, cuyos intereses de comercio son los únicos que los ligan con este suelo. El baron Deffaudis, enviado francés, y nada afecto á los mexicanos, no solo dirigió sobre este asunto muy fuertes notas á nuestro gobierno, sino que logró indisponer al suyo contra el de México. Entiendo que con tal motivo el de Paris mandó para que lo informase al conde la Bretoniere, hombre de paz, caballeroso en sus modales, el cual desengañado por vista de ojos de que habia habido exaltacion y acaloramiento en el enviado, lo informó así á su corte; pero esta, ó porque ya estaba afectada de los sentimientos del baron Deffaudis, ó porque ya se hubiese decidido á hacernos la guerra, no

volvió sobre sus pasos, sino que llevó adelante la idea de humillar a los mexicanos y exigir á mano armada las indemnizaciones pedidas, que pudo conseguir templando su estilo y por medios suaves y moderados. El enviado francés, estando á punto de marchar de México, se dice que pasó á nuestro gobierno una nota reclamándole que no hubiese nombrado una potencia que fallase sobre nuestras diferencias como *habia solicitado*; mas á esto se le respondió..... Que no existía tal nota é interpelacion entre sus contestaciones diplomáticas, pues tal cosa hubiera pretendido se habria accedido á ello, pues este es el medio legitimo, reconocido y aprobado en las naciones cultas y amigas, para evitar rompimientos y efusion de sangre por pequeños intereses.

Despues de estas ocurrencias se supo en México que habiendo salido el baron Deffaudis de Veracruz para Francia, dejando un encargado en esta capital, regresó pronto á Veracruz, porque á poco de haber navegado encontró un buque francés que venia en demanda suya, y ambos fondearon en la isla del Sacrificio, desde donde llamó al cónsul de su nacion residente en la plaza de Veracruz. Juntamente con esta nueva se tuvo noticia de que estaba á punto de llegar una escuadra que anclaria en Sacrificios. Esta fué la primera señal ó indicio de un rompimiento que muy en breve se puso en claro, pues el baron Deffaudis ordenó á los comerciantes franceses residentes en la república que formasen un inventario de los bienes que tenian en ella. Nuestro gobierno ya creyó que era cierta la guerra, y el dia 23 de enero pasó el ministro de este ramo á las cámaras solicitando autorizacion para un préstamo de cinco millones para espeditar el ejército de Tejas, poner en defensa nuestras costas por la próxima invasion de los franceses. Comunicó al mismo tiempo la noticia del pronunciamiento de Urrea en Sonora; dijose entónces que el baron Deffaudis dirigiria el bloqueo, y que la isla del Sacrificio seria el punto de apoyo de las hostilidades.

El dia 1.º de febrero dió cuenta el ministro de relaciones exteriores de que el *Ultimatum* que se habia publicado en los periódicos franceses con respecto á nuestros negocios, reducía á dos meses el plazo que se concedia por *mera generosidad* para que nos decidiéramos á pagar el dinero que nos demandaba ó á sufrir los horrores de la guerra. Que solicitaba igualmente aquel gobierno que su enviado en México quedase autorizado con amplias facultades para conocer en todos los asuntos litigiosos que se suscitasen entre franceses y mexicanos, pretension absurda que importaba tanto como reducir á México á una colonia francesa; tal fué el modo vilipendioso con que se nos trataba aun ántes de disparar el primer cañonazo.

Entre tanto que así se nos trataba é indisponia generalmente, el bergantin correo de la Guaira que venia con cargamento y tripulacion francesa, que fracasó entre el muelle de Veracruz y el baluarte de Santiago, fué allí tan socorrido como si actualmente recibiéramos de los franceses las mas cordiales pruebas de benevolencia (como otra vez tengo dicho). Los franceses en México braveaban y nos insultaban haciéndonos las conminaciones que los periódicos de Paris.

A las diez y cuarto de la mañana del dia 26 de marzo recibió el gobierno el *Ultimatum* del baron Deffaudis, que luego lo mandó traducir al castellano, el cual se leyó en la sesion extraordinaria de las cámaras de aquella misma noche. Divulgada la noticia, asistió una numerosísima concurrencia que ocupó las galerías de ambas cámaras, con el mismo gusto que si fuesen á tener un rato de huelga. A los tres cuartos para las ocho se presentaron los tres ministros; el de relaciones exteriores comenzó la lectura, y el auditorio se convenció de que el tal papel era un tejido de equivocaciones é insultos á la nacion y á sus magistrados, cual pudiera hacerse á una horda de otentotes: digo á sus magistrados, porque denominaba singularmente al juez de letras Tamayo. Interrumpióse la lectura con las pretensiones del baron Deffaudis. Terminada dicha lectura, tomaron la palabra los ministros Cuevas y Gorostiza, y dijeron que la respuesta que se le habia dado á dicho enviado por nuestro gobierno, era..... Que entre tanto no se retirase la escuadra de nuestros puertos, no daria respuesta alguna, pues cualquiera que fuese la justicia de las reclamaciones, el honor y decoro nacional se consideraban ultrajados, y se creeria que el gobierno mexicano obraba afectado por temor de la fuerza con que se le formidaba. Gorostiza concluyó su razonamiento asegurando que el gobierno contaba con la cooperacion del congreso para salir con honor, á cuyo efecto le remitiria con oportunidad los antecedentes y documentos necesarios. El auditorio prorumpió en repetidos palmoteos, y la cámara de diputados mandó que se imprimiese y circulase el *Ultimatum*, y que todos los documentos se pasasen á la comision de gobernacion, como así se ejecutó. Los franceses se mostraron muy quejosos de que esta sesion fuese *pública*, pues vieron que las amenazas del *Ultimatum* no imponian al pueblo: queja infundada puesto que la llegada de su escuadra no habia sido *secreta*; ¿ni cómo era posible ocultar esta ocurrencia á un pueblo con cuya cooperacion se contaba para la defensa de sus mas caros intereses, y regido por un gobierno liberal?

El *Ultimatum* comienza haciendo una enumeracion de agravios inferidos por los mexicanos á los franceses, en los que no tuvo parte la nacion ni el gobierno; por ejemplo, el asesinato cometido en la hacien-

da de *Atecingo*, en que murieron cinco franceses; pero omite la causa, y fué, que un pueblo rústico, habitador de los bosques de tierra caliente, donde la barbarie está mas desenrollada que en ninguna otra parte, los creyó propagadores de la terrible epidemia del *chólera morbus* que en momentos hacia desaparecer á sus hijos y esposas, epidemia desconocida en este suelo, y error en fin que sobre el mismo mal tuvo el populacho de la corte de Madrid en aquella época por la misma enfermedad, que suscitó un espantoso motin contra los frailes y jesuitas, de los que murieron mas de sesenta á puñaladas, pues les atribuian ser causa de tal dolencia, y que para producirla habian envenenado las aguas. Quéjase del pronto castigo que sufrieron algunos franceses asesinos de sus paisanos en S. Luis Potosí, de que ya hemos hablado, y coteja la prontitud con que se sentenció esta causa con la lentitud con que se procedió en la de *Atecingo*, como si con la misma facilidad pudiera instruirse un proceso de hecho perpetrado en un despoblado, y en época en que la sociedad estaba entredicha por una calamidad pública, con otro ejecutado en una ciudad poblada y quieta donde se hallaban los reos, y cuyo crimen fué de luego luego manifesto, y á los primeros pasos de la sumaria comprobada. Quéjase tambien de las prontas ejecuciones hechas en Tampico con unos aventureros ladrones que atacaron la ciudad y fueron hechos prisioneros, no necesitándose practicar diligencia alguna judicial, tomándoseles con las armas en la mano, y en el momento de perpetrar el crimen; aviados estábamos con dejar impunes á unos aventureros sin casa ni hogar, que vinieran con sus manos limpias á robarnos y trastornar el gobierno. Yo entiendo que si otro tanto hicieran algunos mexicanos en Francia, se les aplicaria igual castigo. Si en este crimen fueron mezclados algunos mexicanos y oficiales del ejército, estos merecian ser castigados igualmente; pero teniendo los derechos que dá el nacimiento, deberian ser oidos. El alienigena no tiene los mismos derechos civiles que el indigena; así es que vemos que S. Pablo suspendió la pena de azotes á que se le condenó *por solo ser ciudadano romano y por nacimiento*.

Quéjase asimismo el Sr. baron de la sentencia dada por el juez Talmay en que condena á diez años de presidio á un frances; pero no dice las gracias que este habia hecho y dado mérito para tal castigo. Si el Sr. baron queria proteger á su paisano, debió instruirse del proceso y teniendo justa queja del juez, debió exigirle la responsabilidad ante nuestra corte de justicia. Desengañémonos: todo esto se abullona por decir algo, tener un pretexto para hacernos la guerra, y no mas se queria añadir un nuevo florón á las armas francesas, y exaltar la gloria de un príncipe de la sangre enviado en la expedición; esto fué

todo, y en lo dicho no hubo materia de agravio que motivase una guerra. ¿Y qué diremos de las quejas que dá contra el Alcalde D. José Mejía por haber mandado matar, no á uno ni á muchos franceses, sino á unos marranos que el frances *Dual* mantenía con carne corrompida de caballos, mulas y borricos, hacia chorizos y carnitas que vendía al público, y habian causado la muerte á algunos artilleros dándoles fiebres agudas, como todo constaba probado en el expediente de la materia, que corre impreso, y que por esta circunstancia no es posible que dejara de leerlo el Sr. baron? No parece sino que este buen Señor se propuso poner en ridiculo á su gobierno presentando al mundo culto con su manifesto el comprobante mas seguro de su debilidad ó injusticia. La guerra se declara á una nacion despues de examinar detenidamente sus méritos, y cuando despues del compromiso con el fallo de una tercera nacion, la que agravia rehusa ejecutar el fallo, entónces se procede á reducirla al orden, y la guerra es justa: no se procedió así en esta lid; la gran razon fué la superioridad de la fuerza del poderoso contra el débil y del grande contra el pequeño.... *Fulmina Victrix, ultima ratio Regum*. Este episodio menguará mucho la reputacion de su gobierno en todo pais culto, y para que nada falte para presentar su deformidad, el Sr. baron fué el acusador ante su gobierno y el juez, solo le faltó ser el ejecutor de la sentencia, encargo cometido al Sr. vice-almirante *Baudin*; debemos este gran mal segun se cree al ministerio *Molé*.

Prevalido el Sr. baron de las circunstancias en que se hallaba, y teniendo á su disposicion una fuerza armada, entre varias pretensiones absurdas que se presentaron al gobierno, una de ellas fué el comercio al menudeo de los franceses, por el cual se dejaba reducidos á nuestros conciudadanos industrioses en mucha parte á la mendicidad. La sola idea de que un mexicano, á merced de su industria comercial, no pudiera hacer su fortuna *en su suelo natal*, horroriza á todo corazon sensible. ¿Qué seria cuando ella conducía á muchos centenares de hombres? Los estrangeros no se contentan con estraernos el oro y plata en barras y moneda, ni en hacernos un inmenso contrabando ni en llevárselo á trueque de baratijas y bujerías como lo hicieron los primeros conquistadores con los indios de Moctezuma, sino que quieren que únicamente nos ocupemos de sacar soterrados en las profundas cavernas de las minas los tesoros para llevárselos, sin poderlos distraer á buscar el pan diario por el comercio al menudeo. Contra esta pretension no solo han clamado de tiempos atrás los antiguos estados cuando gobernaba el sistema federal, sino que de hecho prohibieron el tal comercio al menudeo en el Nuevo Reino de Leon. ¿Y qué diremos de la otra pretension de que no se pudiese imponer

en ningun caso contribucion de guerra á los franceses residentes en la república, que tanto quiere decir como que los mexicanos deberían salir á campaña y matarse por cuidar los intereses de estas niñas y doccellas relamidas para que los disfrutasen á placer, mientras los nuestros perecian. Ni aun los eclesiásticos con todo su fuero privilegiado son exentos en tales casos, pues el que no va á la hueste con su fusil y caballo paga con el dinero de su beneficio á otro ú otros que vayan por ellos. Lo que mas risa causó á los circunstantes de la galeria fué el que se presentase como fundamento de justicia la famosa *reciprocidad* entre las dos naciones, cuando ningun buque comerciante mexicano se presenta en los puertos de Francia, y de esta vienen á centenares, y cuando los artículos de esportacion nuestra los sacan los franceses en sus buques, y hé aquí una sociedad leonina.

Sentadas estas pretensiones, nos dijo el Sr. baron: „Si, lo que Dios no quiera, la respuesta fuere negativa sobre un *punto solo*.... si ella fuere dudosa sobre un *solo punto*, si en fin, tardase mas que el 1.º de abril.... el infrascrito deberá inmediatamente poner la continuacion del negocio en manos del Sr. *Bazoche*, comandante de las fuerzas navales de S. M., de las que una parte se encuentra ya sobre la costa de México, y este oficial superior pondrá en ejecucion las ordenes que ha recibido.” ¿Qué tal? ¿No le parece á V. ver en esta línea trazado aquel circulo que un enviado de la república de Roma señaló á un Régulo de la Asia, cuando marcándosele con un bastón en el suelo le dice.... Dame la respuesta ántes que lo pases, ó declaro la guerra? ¡Ah! no se ha hecho otro tanto con Memet-Ali que ha perdido una gran parte de su reino, ni se ha usado de igual lenguaje con el behemérito presidente Rosas de Buenos-Aires. Tal estremo de ignominia estaba reservado á mi patria, porque se conocia la debilidad del gobierno con quien se trataba, y del mismo se usará mientras no aparezca un hombre que á semejanza de S. Pedro, le diga como este al cojo de la puerta del templo.... *toma tu lecho y anda*: al impulso de su voz marcharán los mexicanos por el sendero del honor, sin brales valor y recursos; pero carecen de un caudillo que los dirija.

El *Ultimatum* continuó en estos términos. „En cuanto á la naturaleza de estas medidas, el infrascrito, fiel á sus ideas de lealtad y firmeza que deben naturalmente regular las relaciones de Francia con México, no quiere dejar al gobierno supremo sin ninguna explicacion por su parte á este respecto. Él no dirá sin embargo que estas medidas no podrán tener por objeto, ni intervenir en la *politica interior* de la república, * ni verificar desmembracion, cualquiera que sea de su

* No querian mezclarse en nuestros asuntos políticos, y el Sr. Baudin felicitaba á Ur...

territorio, porque el gobierno supremo no tiene necesidad de ser desengañado de suposiciones tan locas.” Estas palabras fueron por entonces enigmáticas, y en breve se aclaró su sentido, pues vimos la conducta que guardó el vice-almirante en Tampico y acá, y no ignorábamos la que esta nacion habia guardado en Buenos-Aires protegiendo á un ejército contra otro. En aquellos dias bien puede decirse que las miras eran solo *pecuniarias*, contentándose con seiscientos mil pesos. Las quejas sobre el derramamiento de la sangre francesa en México fueron un perendengue ó adorno que coonestase esta solicitud; despues vimos que percibido el dinero no se volvió á hablar mas de los muertos; pero si de la indemnizacion de los *pasteles de Tacubaya*, valuados en algunos miles de pesos, que entre dos compadres no valdrian diez, y que con razon fueron materia de burla en los periódicos ingleses, y aun entre los mas respetables ministros de aquella nacion.

A este manifiesto firmado á bordo de la fragata *L. Herminia* en el fondeadero de Sacrificios á 21 de marzo de 1838, no se sirvió contestar el supremo gobierno mexicano, desconociendo ademas por parte legitima al Sr. *D. E. D'Lisle* cuando quiso continuar la correspondencia como sucesor del Sr. Baron Deffaudis que habia fungido su oficio de enviado saliendo de la república, y que no podia delegar, porque segun aquel trillado principio del derecho comun, un delegado no puede delegar en otro, á ménos de que la delegacion no sea ratificada por el delegante.

Luego que se publicó por el Diario y otros periódicos el *Ultimatum* del Baron Deffaudis, se comenzaron á analizar con critica los hechos que en él refiere, y que dizque motivaban sus quejas y amenazas, y le demostraron las grandes equivocaciones en que habia incurrido. Por lo respectivo á la sentencia del juez de letras Tamayo, cuya separacion del oficio y castigo pide por sus procedimientos en la causa del francés *Lemoine*, y que llamó tanto la atencion de dicho enviado, se se le hizo ver que en la causa se habian observado todas las ritualidades indispensables del derecho para la defensa del reo. Que su crimen lo habia cometido á presencia de veinte ó mas testigos, á la luz del dia, y en una calle pública, siendo de estos dos franceses, *Fossey* y *Magnin*, y la justicia con que el juez se negó á la ilegal pretension del Sr. Baron Deffaudis para que dos médicos franceses designados por él á nombre del reo, interviniésen en la autopsia ó reconocimiento del cadáver del occiso por *Lemoine*, siendo claro que el reconocimiento tocaba mandarlo hacer al juez originario de la causa á cirujanos de su confianza, haciendo estos previamente el

por el cambio del sistema federal y por una revolucion.... que aun no habia sucedido y estaba entonces *madurándose*. Era negocio perambulante *in tenebris*.

juramento de obrar fiel y legalmente, y de ninguna manera á las personas protectoras del reo como en tal caso se hallaba dicho Baron evitándose de este modo la parcialidad y la proteccion por razon de paisanage que podria haber en el juicio que se formase sobre la esencia de las heridas, conocimiento que influye directamente en la conciencia del juez para calificar el grado de dolo malo con que se infligió la muerte, la naturaleza de la arma, etc. etc. No es desconocido á la nacion el sabio y profundo jurisconsulto mexicano con quien dice el Sr. Baron que habia consultado sobre este asunto; demasiados pesares le ha dado, y por muchos que sean sus conocimientos, nunca podrá barrenar los principios elementales de la jurisprudencia criminal que respetaron los jurisperitos de la Francia.

Fuèle muy sensible al Sr. Baron que el criminal *Lemoine* hubiese sido condenado por diez años al presidio de Veracruz... por lo diferente del *clima*. ¡Pobrecito! Mejor hubiera sido mandarlo al paisaiso de Edén donde no hay ni frio ni calor, sino una primavera eterna y deliciosa. ¿Quién no alabará estas entrañas de clemencia, maldecirá las del juez *Tamayo* porque mandó á un asesino de Francia al mismo punto donde van los asesinos mexicanos?... ¿Quién reprobará la conducta de un juez que somete á las penas criminales á un hombre que aunque *extrangero*, en la comision de un crimen estaba sujeto á las *leyes comunes* segun el pacto general de todas las naciones?

La lectura del Ultimatum, verdadero libelo que infamaba á toda la nacion, impreso y circulado, causó una sensacion profunda en toda ella, de la que esta habria sacado grandes ventajas si á la firmeza de su gobierno no hubiera estado un hombre de *yelo*. Sin embargo, los ayuntamientos manifestaron en representaciones dirigidas al presidente Bustamante sus deseos de vengar el honor patricio tan atrozmente injuriado. El gobernador de Aguas Calientes, *Florencia Alatorre*, manifestó en el suyo tanta sabiduría como patriotismo, y fuè generalmente aplaudido: vieron la luz otros muchos papeles sueltos escritos con sabiduría y moderacion; pero este entusiasmo, mucho mayor en los departamentos que en México, se sufocó á vista de la apatía del gobierno. Desengañémonos: hay momentos de oro que pueden desperdiciarse, y entónces se desperdiciaron todos lastimosamente. En vano se le recordó al Sr. Bustamante la conducta que en menores y ménos apuradas circunstancias guardaba el gobierno español cuando habia temores de una próxima guerra estrangera, pues los vireyes bajaban á Veracruz, * examinaban el estado de sus fortalezas,

* Como lo hicieron Mayorga, Branciforte, Marquina é Iturrigaray. El Sr. Bucar...

lezas, las municionaban, las proveian de víveres y tropas, establecian cantones y campamentos para disciplinarlas, cuidaban de la salubridad de los soldados, y excitaban cuanto podian el espíritu público á la defensa. En vano, en fin, publiqué un impreso á mi costa cuanto convenia á este objeto, que intitulé: „Ya es tiempo de despertar que *bastante se ha dormido*... *Quare obdormis?* Levántate, ¿por qué duermes?“ Todo fuè inútil: el hombre dormia como un cadáver en la tumba. Los periódicos y cartas particulares de Veracruz se quejaban del abandono de Ulúa, viendo fondeados los buques enemigos bloqueadores en Sacrificios que ya comenzaban á hacer presas. El ministro de la guerra en una sesion de principios de junio dijo con escándalo de toda la cámara, ponderando las necesidades del gobierno, que en la plaza de Veracruz no habia mas que veinticuatro artilleros. Que los montages de la artilleria del castillo estaban podridos é inservibles... y que apénas habia municiones *para tres horas de fuego*. Este es un hecho público, y cuya relacion no ménos pública debió ruborizar al gobierno: solo cuidaba este de que no se hiciera el menor mal á los franceses, y de exhortar á la paz y union por medio de los artículos del Diario: cuidábalos como á doncellas bonitas, interin ellos se preparaban para hacernos el mal posible, y acaso calificaban esta moderacion por una cobardía indecente, que vive Dios no teniamos. ¡Qué leccion tan funesta dió con esta conducta á los tejanos, cuyas consecuencias hoy deploramos! No parece sino que se tomó empeño en ahogar el espíritu público, y este sopor, y este letargo, y este quietismo indecente, por desgracia aun dura en la nacion. ¿Quién creyera que en estos mismos dias se jugaban montes de oro en San Agustin de las Cuevas, se entregaban millares de gentes á la voluptuosidad mas refinada, se convidaba hasta con cinco carteles en la boca del portal á otras tantas diversiones populares de títeres, gallos, comedias, óperas, maromas y pastorelas teniendo al enemigo á nuestras puertas? Algo mas, y esto escandaliza y lo escribo con rubor. ¿Quién de nuestros pósteros creará que en estos mismos dias no se elaboraba pólvora en el molino de Santa Fé porque estaba descompuesta la máquina y no habia dinero siquiera para remendarla? ¿Quién creará que habiendo llevado el presidente al general D. Ramon Rayon á hacer una visita á dicho molino, habiendo este reconocido los ingredientes de la pólvora los halló mal depurados é inservibles, cuando á la poquisima actividad de nuestra pólvora debieron en gran parte los franceses la toma de Ulúa, y que el buque que mandaba el Sr. Baudin aunque

detuvo en Veracruz á su llegada, y él mismo reconoció y aumentó las fortificaciones: otro tanto hizo Revilla Gigedo. Así cuidaban esta preciosa colonia.

chapado de balas, ninguna penetró á la obra muerta, como lo manifestó á su llegada á la Habana, presentando dicho buque como trofeo de su triunfo? * Pues amigo mio, esto es cierto, y al que lo dudare se lo probaré con hechos.

En estos dias el venerable clero secular y regular y las personas devotas, llenando cumplidamente sus deberes, imploraban la misericordia del cielo con triduos, novenarios, esposiciones del Santísimo Sacramento: santas medidas; pero era necesario que el gobierno por su parte hubiera cumplido con lo que le tocaba.... á Dios rogando y con el mazo dando; (dice un adagio) querer que todo lo haga el cielo por milagro, es *tentarlo*, no hace milagros sin necesidad.

Monsieur D' Lisle, despues de leido el *Ultimatum*, consultó al gobierno si remitiria ó no al Baron Deffaudis la resolucion que se habia tomado.... Se le respondió que hiciera lo que gustase. Se asegura que el Baron se sorprendió al saber la respuesta de la cámara de diputados, pues no se prometia tanta energia y decision; en tal desconcepto la habia puesto la debilidad del gobierno. Una corbeta inglesa llegada á Veracruz en el momento que hubo á las manos su capitán el *Ultimatum*, partió para Londres. Esta conducta, y el haber avisado á nuestro gobierno desde Londres preventivamente que estaba á punto de llegar á nuestros mares una escuadra inglesa para el Canadá, hizo creer á muchos que aquel gobierno entraria la mano en este asunto, cuando no por ser una potencia amiga, por el perjuicio que resultaria á su comercio; pero se engañaron, como despues se vió en el desenlace de este drama.... *Melius enim est sperare in Domino quam in principibus*; Dios y mi derecho, dice el blason ingles, y en buen castellano *Dios y nuestros puños*.

Como los franceses fueron excitados por su enviado á que formasen el inventario de sus bienes cuando estaba á punto de estallar la guerra, se hicieron en la Lima varias observaciones sobre los efectos de fraudes que de esta medida resultarían. Efectivamente, algunos interesados en las indemnizaciones que esperaban recibir, supusieron pérdidas que no habian sufrido, y se excitaron mutuamente unos á otros á hacer lo mismo; mas un frances, vecino de Oaxaca, tan cristiano como leal y caballero, desmintió por la imprenta la pérdida que se le suponía, y dijo que nada se le debía: no así un cierto jovenete mexicano, corcobado, que se hizo incluir en ella, suponiéndose acree-

* Esto es tan cierto, como que á mis espensas hice imprimir la receta con que nosotros los insurgentes elavorábamos nuestra pólvora molida en metates por las mugeres, la cual tenia un tercio mas de alcance que la pólvora de las tropas del virey. Hicelo así para que en todas partes los particulares elavorasen pólvora, presumiendo que la guerra se prolongase y fuese necesario que nos saliésemos á batir con los franceses si pretendian internarse.

dor y robado. Yo rindo un homenaje de respeto al primero, así como lanzo una mirada de desprecio é indignacion cuando miro al segundo. El 23 de abril salió Mr. D' Lisle para Veracruz con pasaporte y escolta. El gobierno cuidó mucho de que no se le hiciera ningun desaguisado. El 16 de abril se declaró el *bloqueo amistoso* de Veracruz por el capitán de la *Herminia* Mr. Bazoche, zarpando para hacerlo tres bergantines de Sacrificios. Su intimacion al comandante de la plaza es de la misma calaña del *Ultimatum*; entre varias gasconadas dice: „Que la Francia, confiada en su buen *derecho* no quiere desde luego *aniquilar á México con el peso de su poder*.... * No dijera mas Tito.... te perdono.... Sin embargo, en medio de su cólera, que es regular fuese verdadera (porque ya llevaba enterrados algunos marineros en la isla de Sacrificios) procuró mezclar la clemencia con la severidad, ofreciendo que sus buques tendrian orden de permitir á los botes pescadores de la costa el libre ejercicio de su industria; mas como todas las cosas en este mundo miserable tienen su *haz* y su *embéz*, algunos dijeron que seria para introducir por medio de ellos contrabandos, y mantener relaciones con la plaza, donde habia, segun cálculo, mas de 600 franceses. ¡Qué gentes tan malignas pueblan la tierra!

Al leerse en la cámara esta intimacion, el pueblo la celebró porque estaba irritado con los franceses, y el gobierno necesitó redoblar su vigilancia para evitar choques, pues supo que en el barrio de San Sebastian se habia formado cierta reunion de hombres que querian darles un mal rato, lo que evitó con sagacidad y prudencia uno de los concurrentes, reservándolo hacer para otra vez, y dió aviso á la policía que impidió otra nueva reunion.

En breve el bloqueador *Pacífico* apresó el bergantin *Su único hijo* que venia con bandera americana de Cádiz é ignoraba el bloqueo y traia veinte mil resmas de papel, que vendido entónces á ocho pesos (tanto valia) importaba algun dinero. Al mismo tiempo que Bazoche intimó el bloqueo, el baron Deffaudis espidió al cónsul francés en Veracruz una circular para que se hiciese saber á los cónsules de las demas naciones como es práctica. Quejase en ella de las calumnias publicadas contra los franceses, y concluye diciendo.... Que si estos tuviesen que experimentar nuevos *atentados* (y esto es que no habian sufrido ningunos) contra la propiedad ó personas, las fuerzas navales de S. M. de conformidad con el *Ultimatum*, tomarian inmediatamente la mas rigurosa, como la mas justa venganza; y pues que de algun modo habia de concluir este papel, lo concluyó con una bravata.

* *Compae*, ¡vive Dios! decia un curro andaluz, que no he acabao con el mundo por no quedarme solo....

LLEGADA DEL VICE-ALMIRANTE CARLOS BAUDIN.

En los dias 28 y 29 de octubre (1838) llegaron á la isla de Sacrificios dos fragatas al mando del Sr. Carlos Baudin, quien luego mandó á la plaza de Veracruz un oficial de su escuadra con un pliego para el gobierno. Remitióse á México con un oficial mexicano y otro francés. Por medio del Diario se comunicó esta noticia al pueblo, exhortándolo á que estuviere dispuesto á lo que *podiera sobrevenir*. Llamábase este oficial Mr. L'Ray, capitán de navío, quien entregó la mañana del 1.º de noviembre sus despachos al ministro de relaciones, y copia de los plenos poderes que lo acreditaban con el carácter de plenipotenciario cerca del supremo gobierno.

Luego que llegó á Sacrificios el Sr. Baudin, escribió una carta particular al comandante de la plaza D. José Rincon, diciéndole, que él y los suyos se morían de calor, por lo que le suplicaba le mandase algunos refrescos que se lo templasen. Efectivamente, se le mandaron dos lanchas cargadas de naranjas, verduras, y aun nieve; y he aquí, sin saber como, convertido al Sr. Rincon en otro *Teudille*, gobernador que era de aquel mismo lugar y comarca en la época de Mochtezuma, proveyendo de víveres á los españoles conquistadores, cuando les vino en gana venir á quitar su imperio á aquel monarca.

Anuncióse á la cámara por el gobierno la llegada de este enviado, por lo que la concurrencia á las galerías fué numerosa, hallándose allí no pocos franceses que esperaban á este enviado como los judíos al Mesías.

En este mismo dia mandé una carta reservada al presidente Bustamante por mano de su íntimo amigo D. Antonio Barreiro, aconsejándole como mexicano propusiese la decision de este negocio á la Rusia ó Prusia para que fallase, no solo sobre la exorbitancia, modo y términos con que se nos pedian las indemnizaciones, sino tambien sobre las pérdidas que habíamos sufrido con el bloqueo, que no bajaban de cuatro millones de pesos por derechos de aduanas marítimas, que debieron entrar en nuestro erario. S. E. no tuvo la política de contestarme ni aun de acusarme el recibo de mi carta. Acaso si se hubiera adoptado esta medida Ulúa no habria sido atacado, pues sabíamos por conductos fidedignos que el gobierno francés estaba arrepentido de lo hecho, y deseaba que se le presentase un medio decoroso para salir del compromiso en que se habia metido, porque tales procedimientos perjudicaban en gran manera al comercio con las demas naciones amigas nuestras,

que le pedirian indemnizaciones cuantiosas. Yo no ignoraba al tiempo de escribir esta carta, que Francia habia mostrado resistirse á la mediacion de Inglaterra; pero acaso no habria resistido á la de Rusia, á quien deseaba entónces complacer. Dando la correspondiente garantía de cumplir con el fallo que la Rusia pronunciase, me parece que la escuadra se habria retirado. Tal era mi opinion particular, que no tengo por infalible.

El dia 14 de noviembre salió de México el ministro de relaciones exteriores D. Luis Gonzaga Cuevas para tener una entrevista en Jalapa con el Sr. Baudin: nadie se prometió un éxito favorable de esta negociacion.

Sabiase en México la decision del rey Luis Felipe, no solo por la remision frecuente de buques y bombarderas que llegaban á Sacrificios y á Anton Lizard, sino por noticias confidenciales de Paris. El Baron de Humboldt, con el carácter de ciudadano mexicano (porque efectivamente lo es, y muy digno) mostró al rey hasta la evidencia la injusticia de esta guerra, y nada respondió á sus observaciones. Otro mexicano que trataba al ministro Molé, presidente del consejo, trató del mismo asunto con este señor, y halló la misma resistencia que en el rey su amo. Nuestro gobierno hizo salir una fuerza de mil hombres para Veracruz al mando del general Arista, la cual llegó como el socorro de España, despues de *buena hora*. En las conferencias de Jalapa nada se pudo recavar del vice-almirante que no hizo mas que reproducir las pretensiones del *Ultimatum*, y exigió del gobierno una pronta y perentoria resolucion para el dia 27 de noviembre, asegurando que de no otorgarse á su demanda á las doce de aquel dia, rompería el fuego. El Sr. Cuevas remitió esta intimacion al gobierno que la pasó al consejo, y al mismo tiempo la comunicó Cuevas al general Rincon á Veracruz para que estuviere á punto de resistir el ataque que veia como inevitable. En el consejo se disputó mucho é inútilmente sobre esta intimacion, y nada se acordó, pues sus miembros se dividieron en opiniones. Urgido del tiempo, el ministro *Pesado* se presentó á la cámara de diputados pidiéndole opinion, y se le respondió.... Que no era cuerpo *consultivo sino deliberante*, y aunque procuró en lo *particular* oír la opinion de los diputados, notó en todos decision por la guerra, por ser demasiado humillantes las condiciones con que se proponia la paz. Pidió que se citase á sesion para la noche, y de hecho la hubo; el ministro asistió á ella, y dijo.... Que el gobierno no podia acceder á las condiciones del vice-almirante por ignominiosas. Convinieron todos los diputados de liso en llano en lo mismo, y quedó echado el guante....

El enviado ingles, queriendo interesarse en evitar el rompimiento,

ofreció al gobierno que promediaria en esta grave cuestion; pero queria que las proposiciones del vice-almirante se admitiesen, *interin* se celebraban tratados con la Francia, en lo que no conyino el gobierno, y con razon, pues sabiamos de Lóndres que nada deberiamos esperar favorable en este asunto. Fortificónos en esta creencia el saber al mismo tiempo que en Jamaica habia una escuadra en observacion del resultado de nuestras negociaciones con Francia, que despues apareció en Veracruz. Todo nos auguraba una desgracia, hasta la misma naturaleza, pues en aquellas noches anteriores se habian oido grandes y estrepitosos ruidos que pusieron en movimiento á los guarda-serenos, y comenzaron á tocar sus pitos sin saberse la causa que los producía, y entendimos que provenian del volcan del Popocatepetl, que cuando está cargado de material hace sus erupciones. De la hacienda de San Javier, inmediata á Tlalnepantla vinieron á preguntar al dia siguiente qué novedad habia ocurrido en México, pues habian oido hasta veintidos recios cañonazos.

Despues de todo lo referido deberá V. saber que la respuesta de la cámara á la consulta que le hizo verbalmente el ministro Pesado libró entónces á México de una revolucion ya preparada para el caso de que el gobierno cediese en lo *mas minimo* á las pretensiones del enviado frances. Veianse en los corredores de Palacio aquella noche grandes grupos de hombres embozados en sus capas; pero bien armados y decididos á ejecutar horribles atentados. Uno de estos desconocidos dijo al entrar un diputado en la cámara.... Sepa V. que todos perecen si no se niegan á las pretensiones de los franceses.... ¡Gracias á Dios que no el temor sino el amor á la patria hizo tomar al congreso una resolucion que le hará honor. Estaban ademas alarmados porque habia corrido la voz de que al entrar en una de las conferencias el vice-almirante con el ministro Cuevas le habia dicho á uno de los suyos en inglés, aunque en voz baja pero perceptible, estas formales palabras.... *Vamos á divertirnos con estos tontos*; especie que los hombres de juicio no creyeron de la educacion del vice-almirante, y que por las mismas conferencias bien entenderia que sabian sostener con juicio y decencia la causa de su patria.

Aunque corre impreso un cuaderno * que da idea de este negociado, me parece conveniente fijar aquí las últimas proposiciones del vice-almirante, que fueron desaprobadas por nuestro ministro, y por lo que marchó luego á atacar el castillo de Ulúa; dicen así.

* Intitulado: Documentos relativos á las conferencias en Jalapa entre el ministro de relaciones esteriore, plenipotenciario de la república, y el contra-almirante plenipotenciario de Francia, sobre el arreglo de las diferencias entre ambas naciones.

Art. 1.º Entre tanto que un tratado de amistad, comercio y navegacion fundado en el interes comun de los dos paises puede establecer de una manera definitiva é invariable las relaciones entre Francia y México, estas relaciones serán regidas provisionalmente por la acta conocida con el nombre de Declaraciones de 1827, (aunque no ratificadas todavía) principalmente en lo relativo á los artículos 7, 9 y 11 de dichas declaraciones.

Art. 2.º El tratado que haya de celebrarse entre Francia y México deberá necesariamente tener por basas las dichas declaraciones, y conservar especialmente sus artículos 7, 9 y 11.

Art. 3.º El gobierno mexicano se compromete á no oponer y á no dejar que se oponga en lo sucesivo ningun embarazo al pago puntual y regular de los créditos franceses que ya ha reconocido, y que se hallan en via de pagarse, especialmente al de aquellos enumerados en el artículo 2.º de la nota del Exmo. Sr. ministro plenipotenciario de Francia, fecha 21 de marzo último.

Art. 4.º Pagará á la Francia el gobierno mexicano en el término de treinta dias, contados desde aquel en que se firme la presente convencion, la suma de *ochocientos mil* pesos fuertes, moneda acuñada corriente que se entregará en el puerto de Veracruz, cuya suma se repartirá y aplicará por el gobierno francés del modo siguiente. Trescientos mil pesos á la liquidacion general de los daños sufridos por los franceses á consecuencia del saquéo y destruccion de sus propiedades durante los disturbios civiles: de préstamos forzosos exigidos por la violencia, ó de cualesquiera otras sevicias ejercidas contra ellos, ya sea por el pueblo mexicano, ó por los agentes de su gobierno. Doscientos mil pesos por indemnizacion de los gastos de la espedicion naval enviada actualmente por la Francia á las costas de México. Mediante el pago de la suma precitada, el gobierno mexicano quedará libre y quitto ácia la Francia de toda responsabilidad pecuniaria que pudiera resultarle por reclamaciones anteriores, ó posteriores al 21 de marzo del presente año.

Art. 5.º El gobierno de S. M. el rey de los franceses conviene en que el gobierno mexicano resuelva por si y de una manera conforme á la justicia y á las leyes de la república, las demandas relativas á la destitucion del general D. Gregorio Gomez, del coronel D. Francisco Pardo, y del juez de letras D. José Maria Tamayo.

Art. 6.º Luego que uno de los originales de la presente convencion, debidamente ratificado, se entregue al plenipotenciario francés, se levantará el bloquéo, y las fuerzas navales de Francia se retirarán con el menor retardo posible de las costas de México.

Art. 7.º Los buques bajo pabellon mexicano detenidos por los cru-